

Denominación del Título	Máster Universitario en Avances en Oncología y Hematología Pediátricas
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través del procedimiento de modificación descrito en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según las evidencias E01 y E00 y la Tabla 4, el número de estudiantes matriculados en el curso académico de implantación 2020-2021 (39), ha estado dentro del máximo de plazas de nuevo ingreso comprometido en la memoria verificada del título (100).

De acuerdo con las evidencias E00 y E01, se cumplen los requisitos de admisión expresados en la memoria vigente, que también se recogen en la página Web, en el apartado de «Acceso».

Según las evidencias E00 y E01, la mayor parte de los estudiantes matriculados proceden de la especialidad de Pediatría y sus áreas específicas (80%) y, en todos los casos, cumplieron con el requisito de haber realizado una rotación práctica por una Unidad/Sección/Servicio de Oncología/Hematología Pediátrica por lo menos durante 4 meses.

Las evidencias E02, E20 y E03 indican que las normativas académicas del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.



En la evidencia E03, se indica que no ha habido estudiantes con reconocimiento de créditos.

La evidencia E00, y tablas T1 y T2, indican que la implantación del plan de estudios ha seguido lo establecido en la memoria actual verificada.

En el Informe de autoevaluación (evidencia E00) se indica que las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Para valorarlas se utiliza un sistema de evaluación basado en una evaluación continua y un examen final. De igual forma se indica que los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. Pero en la evidencia Tabla 2 se reconoce que, a fecha de la elaboración de la presente evidencia no se dispone de datos consolidados, ya que el curso académico aún no había finalizado.

El tamaño de los grupos es adecuado para las diferentes actividades formativas desarrolladas y permite una adecuada adquisición de las competencias (Tabla 4).

Según la evidencia E00, en el primer curso de implantación de este Máster, las enseñanzas se han desarrollado de conformidad a la estructura de la titulación, no detectándose duplicidades o carencias, así en la evidencia E05 se aportan las actas de 2 Reuniones de claustro y 4 reuniones de coordinación horizontal, una en relación a la asignatura "Innovación Diagnóstica y Terapéutica en las Enfermedades Hematológicas no Malignas de la Infancia" y tres relacionadas con el TFM.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título y se corresponde con lo previsto en la memoria verificada (Tabla 1).

Según la evidencia E05 las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas presentan una adecuada coordinación y se corresponde con lo previsto en la memoria verificada.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura (evidencia E00).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.



La estructura del plan de estudios y su distribución en créditos está disponible.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la existencia de adaptaciones curriculares está disponible y es accesible.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en la información aportada por la Universidad en el proceso de seguimiento se aportan datos tanto sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título como de la satisfacción de los profesores.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por no haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. En la información aportada por la Universidad se indica que no se han recibido.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según las evidencias E18, Tabla1 y Tabla 3 el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

En las evidencias E18, E00 y Tabla 3, se hace mención a 57 profesores que han participado en la docencia del Máster y que tienen una dedicación muy desigual (40 profesores tienen una dedicación inferior al 1%). Los datos relativos al número de profesores y su categoría profesional no se corresponden con los previstos en la memoria verificada.

Según las evidencias E00 y Tabla 4, la ratio de estudiante/profesor se sitúa en 1,5/1. Estos datos no se corresponden con los 57 profesores que han impartido docencia y los 39 estudiantes matriculados (Tabla 3 y E18).

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación (evidencia E18 y Tabla 1).

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Master es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas, ya que según la evidencia



Tabla 1, los 18 profesores, con más dedicación, han dirigido los 39 TFM de la promoción 2020-2021.

Según las evidencias E18, E09 y Tabla 1, el profesorado cuenta con experiencia en docencia online.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según las evidencias E15, E16 y E17 las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo adecuado de las actividades formativas propuestas y adquirir las competencias del Máster.

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza. Se describen hasta 14 actividades formativas, todas compatibles con la modalidad virtual.

A tenor de lo indicado en las evidencias E00, E15 y E16, los estudiantes cuentan con diversos materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia y son adecuados para la adquisición de las competencias.

El Máster cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante (evidencias E00, E15 y E16).

En la evidencia E00 se indica que, tanto al presentarse a los exámenes como en la defensa pública del Trabajo Fin de Máster, se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes ya que son actividades presenciales.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

El título se puso en marcha en noviembre de 2020 por lo que no se dispone de datos consolidados del curso académico evaluado.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la evidencia E19 se indica que se han resuelto las recomendaciones indicadas en el informe de evaluación de fecha 02/07/2019 por parte de ANECA.

En la memoria verificada, en el apartado 7.7. "*Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios*", se presentaba una planificación sistemática de infraestructuras, materiales y servicios de los que la Universidad se dotaría en los próximos cursos (desde 2019-2020 a 2022-2023), compromiso que sigue vigente.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina

